



RV: AG8-47 Comunicación de observaciones Ministerio de Minas y Energía – Auditoria de Cumplimiento a Ecopetrol S.A.

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 05/11/2025 17:21

Para CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; SINDY LORENA RAMIREZ PERDOMO <slramirez@minenergia.gov.co>

CC DIANA CAROLINA SAAVEDRA HERRERA <dcsaavedra@minenergia.gov.co>; OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA <ogbalaguera@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (353 KB)

AG8-47 Comunicación de observaciones al MME.pdf;

Buenas tardes estimados, espero se encuentren muy bien

Se remite comunicación de la CGR 2025EE0236110-Asunto: Comunicación de observaciones Ministerio de Minas y Energía – Auditoria de Cumplimiento a Ecopetrol S.A., relacionada con el convenio interadministrativo GGC No. 453 de 2022.

Por favor para su revisión y respuesta

Plazo: 11 de noviembre

Cordialmente,
Martha Lucia Landines Parra
Dirección de Energía Eléctrica
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia



Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 17:07

Para: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; ANA PATRICIA MAYORGA GOMEZ <apmayorga@minenergia.gov.co>; ALEJANDRA NOHEMI RODRIGUEZ HIGUERA <anrodriguez@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: AG8-47 Comunicación de observaciones Ministerio de Minas y Energía – Auditoria de Cumplimiento a Ecopetrol S.A.

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y respuesta, adjunto se remite comunicación de observaciones de la Auditoría que realiza la CGR a Ecopetrol, en relación con la ejecución del Convenio GGC 453 de 2022.

El plazo de respuesta es de 4 días los cuales vencen el miércoles 12 de noviembre.

Se remite a las Direcciones de Hidrocarburos y Energía para su revisión de competencia.

Atte



Sandra Milena Castro Achury

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Jeisson Zapata Rincon (CGR) <jeisson.zapata@contraloria.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 16:03

Para: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>

Cc: EDWIN PALMA EGEA <epalma@minenergia.gov.co>; Minas Energía <menergia@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; Alba Yolanda Castillo Cruz (CGR) <alba.castillo@contraloria.gov.co>; Gloria Marcela Gaitan Chirivi (CGR) <gloria.gaitan@contraloria.gov.co>

Asunto: AG8-47 Comunicación de observaciones Ministerio de Minas y Energía – Auditoria de Cumplimiento a Ecopetrol S.A.

Bogotá D.C.,

Doctor

EDWIN PALMA EGEA

Ministro

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

epalma@minenergia.gov.co

menergia@minenergia.gov.co

smcastro@minenergia.gov.co

Calle 43 # 57-31

Ciudad

Respetado doctor Palma,

En desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento a Ecopetrol S.A., para la vigencia 2024, adelantada por la Contraloría General de la República a través de la Contraloría Delegada para el Sector de Minas y Energía, se evidenció la materialización de riesgos en la ejecución y supervisión del convenio interadministrativo GGC No. 453 de 2022 en el cual uno de los extremos contractuales es el Ministerio de Minas y Energía que usted dirige. Por lo anterior, nos permitimos proceder a comunicar las observaciones que se encuentran en el documento adjunto.

Cordialmente,

Jeisson Zapata Rincón
Líder AC Ecopetrol S.A.
Dirección de Vigilancia Fiscal Minas y Energía
Contraloría General de la República

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.